

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

6 de octubre de 2021

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 275

Por el representante Meléndez Ortiz:

“Para añadir un subinciso (ñ) al inciso (3) de la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar en una sola Ley, los requisitos aplicables al reclutamiento y selección de personas con impedimentos cualificados para puestos regulares del servicio de carrera; reafirmar como política pública el que las agencias públicas incluyan en su fuerza laboral, como mínimo, un cinco (5) por ciento de personas con impedimentos cualificadas; enmendar los artículos 2 y 4 de la Ley 81-1996, conocida como “Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos”, y los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de las Personas con Impedimentos Cualificadas en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar ambas leyes con la presente; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 489

Por el representante Matos García:

“Para crear el Distrito Deportivo Roberto Clemente, a los fines de transformar y establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el uso y operación de estas facilidades; transferir los terrenos, edificaciones, propiedades y administración al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; establecer las facultades y deberes del Secretario de Recreación y Deportes; para disponer que la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico sea la encargada de la planificación y la organización del Distrito Deportivo Roberto Clemente; proveer para la asignación de fondos; enmendar el Artículo 2.02 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como la “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; derogar la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1973, según enmendada; derogar la Ley 164-2004 según enmendada; derogar la Ley 177-2009; derogar la Ley 16-2014; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 518

Por la representante Martínez Soto:

“Para adoptar oficialmente al San Pedrito como el ave nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 629

Por el representante Méndez Núñez:

“Para establecer que los municipios que cuentan con cementerios públicos vendrán obligados a suministrar, libre de costo el servicio fúnebre, una tumba, nicho y/o sepultura de cenizas a todo veterano o veterana fallecida, militares jubilados de los distintos componentes de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, incluyendo la Guardia Nacional Terrestre (Ejército) y la Guardia Nacional Aérea (Fuerza Aérea) y residente en el Municipio al momento del fallecimiento, que tenga derecho a los beneficios de entierro que provee el Departamento de Asuntos de los Veteranos; concederle a la Oficina del Procurador del Veterano los poderes y deberes necesarios para asegurar la adecuada implementación de esta Ley y su posterior fiscalización; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 640

Por el representante Cruz Burgos:

“Para designar el parque de béisbol ubicado en la comunidad de Limones en el km. 12 h. 2 en Yabucoa con el nombre de Julio Rubén “Jerry” Morales Torres y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

P. de la C. 652

Por el representante Peña Ramírez:

“Para designar la cancha de baloncesto bajo techo localizada en la Escuela Carmen Benítez del Municipio de Las Piedras con el nombre de Ángel Rodríguez Reinoso, por su dedicación y trabajo arduo en el servicio público desde distintas facetas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

P. de la C. 802

Por los representantes Rivera Madera, Matos García, Méndez Silva, Rivera Segarra, Fourquet Cordero, Torres García y Cardona Quiles:

“Para crear la “Ruta del Café Puertorriqueño” como una Zona de Turismo Gastronómico a los fines de promover y desarrollar la industria del café en Puerto Rico; establecer un recorrido turístico a través de municipios cafetaleros; disponer sobre la promoción, la rotulación de las vías públicas y los lugares certificados; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

*P. de la C. 918

Por los señores y señoras Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, González Mercado, Aponte Hernández, Ramos Rivera, Meléndez Ortiz, Torres Zamora, Charbonier China, Morales Rodríguez, Morey Noble, Navarro Suárez, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Lebrón Rodríguez, Morales Díaz, Franqui Atilas, Román López, Peña Ramírez, Bulerín Ramos y Del Valle Correa:

“Para declarar el mes de abril de cada año el “Mes de Concienciación de las Enfermedades de Transmisión Sexual” y designar el día 27 de abril como el “Día de la Concienciación de las Enfermedades de Transmisión Sexual”, y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 943

Por el representante Ortiz González:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”, y el inciso (6) del Artículo 407 del Código Político de Puerto Rico de 1902, a los fines de eximir del pago del canon periódico anual, según lo dispuesto en el Reglamento para la Creación y el Funcionamiento del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico a los sistemas de acueductos comunitarios o “Non-PRASA” a organizaciones sin fines de lucro debidamente registradas que administren, manejen u operen dichos sistemas de acueductos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*Administración

R. C. de la C. 2

Por los representantes y las representantes Ferrer Santiago, Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para ordenar a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA, por sus siglas en inglés) y a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3, por sus siglas en inglés) a identificar fondos federales disponibles para atender la situación de los vertederos de Puerto Rico y proveer asesoría, y asistencia a los municipios para la solicitud de estos.”

(SOBRE CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN)

R. C. de la C. 190

Por el representante Bulerín Ramos:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado como Solar “E”, en el plano de inscripción del caso número 061U2-CT00-0798 localizado en el Barrio Guzmán Arriba del término municipal de Río Grande, Puerto Rico, con una cabida superficial de 3,930.400 metros cuadrados, y adquirida por Don William Rosario Ortiz y Doña María Milagros Díaz Colón, a los fines de hacer justicia a los residentes de la parcela que han adquirido mediante escritura.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)